

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 229-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por la Lic. Olga Beatriz Pinto, encargada de Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción, elevada con conformidad por la Lic. María Gladys Samper, Coordinadora Provincial de Cámara Gesell, obrante en ADM 4115/18 que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos, en la que solicita se formalice una nómina de agentes administrativos especializados en el manejo de diferentes funciones que se llevan a cabo en Cámara Gesell de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que habiéndose analizado la situación planteada y a fin de garantizar mayor eficiencia en el procedimiento de videograbación de las entrevistas de Cámara Gesell y asistencia a la autoridad judicial interviniente, resulta conveniente que cada Organismo Judicial que requiera la intervención de Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial, cuente con personal capacitado para la operación del sistema de videograbación y encriptación en DVD el día de la entrevista.-

Que ante lo expuesto y los requerimientos de recursos humanos de la Sala Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, resulta oportuno el traslado a la misma del personal que actualmente desempeña funciones en Cámara Gesell, quien ha manifestado su conformidad al respecto. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que, a partir del día 01/09/2022, cada Organismo Judicial que requiera de la intervención de Cámara Gesell de la Tercera Circunscripción Judicial deberá contar con al menos dos (2) agentes

del escalafón administrativo para la operación del sistema de videograbación y encriptación en DVD el día de la entrevista, que entregará inmediatamente al psicólogo del Poder Judicial interviniente o a la Encargada de Cámara Gesell de tal Circunscripción.-

Asimismo, tal personal administrativo deberá procurar que el equipamiento y el espacio físico utilizado para la entrevista en Cámara Gesell queden en condiciones adecuadas para ser nuevamente empleados y asistir a la autoridad judicial interviniente (con la proyección de actas de comparecencia, de notificaciones in situ etc.).-

La referida afectación del personal administrativo a Cámara Gesell será sin perjuicio de las demás tareas habituales que realizan en la dependencia judicial en la cual se desempeñan.-

Cuando la autoridad Judicial interviniente solicite una copia de la videograbación de Cámara Gesell, la misma se le entregará personalmente bajo su exclusiva responsabilidad de custodia y reserva, por la profesional Encargada de Cámara Gesell. Una vez finalizado el acto para el cual se requirió la referida copia, deberá ser devuelta para su reserva junto a la videograbación correspondiente en el legajo único que siempre debe permanecer en Cámara Gesell (Acuerdos N° 134/2018 y N° 230/2020).-

II) DISPONER que la Encargada de Cámara Gesell de la Tercera Circunscripción Judicial y la Responsable de la ULG 3 de Secretaría de Informática Judicial, dicten las capacitaciones pertinentes para el personal que resulte afectado, conforme a la comunicación que al efecto deberán realizar los Organismos Judiciales hasta el 26/08/2022.-

III) DETERMINAR que la agente María Paula Godoy Adre (Oficial de Segunda - ADM), pase a desempeñar funciones en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal de la Tercera Circunscripción Judicial -Sala Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral-, a partir del día 01/09/2022.-

IV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 4115/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS